



EXP-UNC: 0055116/2016

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba";

Que con fecha 07 de Noviembre de 2017 se reunió el Comité Evaluador para el Área Humanidades II, designado por Resolución del H. Consejo Superior Nº 710/2017;

Que a fs. 53- 55 el comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Analía Van Cauteren, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, con calificación final satisfactorio:

Que a fs. 55vta, se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité:

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 27 de Noviembre de 2017, resuelve aprobar por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza; Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Humanidades II.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de Analía VAN CAUTEREN, legajo 40018, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Pedagogía" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 25 de Junio de 2017 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

<u>ARTICULO 3°.-</u> Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº 523

Prof. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACION GENERAL FACHTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES U.N.C.